

HACIA UN NUEVO MODELO EDUCATIVO: INTEGRAL, INTEGRADOR Y DE CALIDAD.

Víctor López Ramos¹, José M^a Corrales Vázquez², Rocío Yuste Tosina³ y M^a
Montaña Cardenal Domínguez⁴

¹ Universidad de Extremadura
e-mail: vmlopez@unex.es

² FEAE Extremadura. Universidad de Extremadura
e-mail: corrales@unex.es

³ Universidad de Extremadura
e-mail: rocioyuste@unex.es

⁴ Universidad de Extremadura
e-mail: mcardenal@hotmail.es

Universidad de Extremadura
¹e-mail: vmlopez@unex.es ²e-mail: corrales@unex.es ³e-mail: rocioyuste@unex.es ⁴e-mail:
mcardenal@hotmail.es.

Comunicación referida al **Bloque Temático (IV)**

Resumen.

La presente comunicación pretende plantear una propuesta integral para un modelo educativo que dé respuestas reales a las necesidades y valores de una sociedad actual cada vez más cambiante y más exigente. Un modelo constituido por diferentes sistemas, vinculados e interrelacionados profundamente, que deben buscar, tanto desde su particularidad como desde la acción global, la mejor eficacia y calidad del conjunto de nuestro sistema educativo. Y un modelo que articule con precisión y rigor procesos de evaluación, internos y externos, que faciliten una permanente reactualización del mismo.

Esta propuesta, planteada desde un marco eminentemente teórico, busca situar la evaluación social en el centro de nuestro sistema educativo. De esta manera, hablamos de los siguientes sistemas fundamentales:

- Sistema de formación inicial del profesorado
- Sistema de acceso a la profesión docente (no universitaria)
- Sistema de evaluación de la actividad docente

Los tres sistemas que se proponen tienen un funcionamiento independiente desde el punto de vista de su organización y gestión, definiéndose sus estructuras a partir de las necesidades de cada ámbito. No obstante, consideramos innovador plantear una interrelación que vaya mucho más allá de los vínculos que podemos observar hoy día entre ellos. De esta manera, no puede hablarse de un sistema de acceso a la profesión docente equitativo y coherente, sin contar con una profunda reestructuración de la formación inicial del profesorado. Como tampoco se puede plantear la carrera docente sin un sistema de evaluación riguroso y ajustado a las necesidades del sistema.

Palabras clave: Modelo educativo, eficacia, calidad y evaluación

INTRODUCCIÓN/MARCO TEÓRICO

Nos encontramos en educación inmersos en los retos que la sociedad del siglo XXI nos está planteando, como, por ejemplo, el incremento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Pero, es evidente que aún nos encontramos con viejos debates que no han sido solucionados, como es la formación de profesorado y el acceso a la profesión de maestro o de profesor de secundaria. En este sentido, es difícil encontrar un consenso, pues, por un lado no ha sido objeto de investigaciones pedagógicas recientes y por otro, el descrédito que aún en nuestro país tiene todo lo referente a lo pedagógico.

Tenemos que ser conscientes que la formación inicial del profesorado cumple una doble vertiente, por un lado la académica y por otro lado la formación psicopedagógica que cualquier profesional de este ámbito debería recibir.

Están aún vigentes las fases que ya Marcelo en 1994 enumeró para definir el proceso de la profesionalización docente:

- Fase “preformativa”: Que incluiría las experiencias previas que los aspirantes a profesor han vivido, como alumnos acerca de la enseñanza, el aprendizaje, el profesor, etc.
- Fase de “formación inicial”: Que es la que se desarrolla en una institución específica de formación con el fin de contactar con los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para enseñar, para desempeñar tal actividad profesional.
- Fase de “iniciación profesional”: Que abarca los primeros años de ejercicio. Durante ellos los docentes aprenden de su propia práctica, generalmente según Marcelo (1991), “a través de estrategias de supervivencia”. Esta fase se caracteriza por la influencia que tiene para el origen de creencias o teorías implícitas con las que acuden a los centros de formación. Pero no es nuestro objeto en este momento.
- Fase de “desarrollo profesional”: También denominada fase de formación permanente, incluye todas aquellas actividades de mejora, o perfeccionamiento de los profesores a lo largo de su carrera, bien a través de instituciones o bien de su propia iniciativa.

Es necesario preguntarnos qué dice la ley de educación vigente; en este sentido, tenemos que recurrir a la LOE (BOE de 4 de mayo de 2006), pues ni el artículo 100 ni el 101 sobre la función docente han sido modificados en la actual LOMCE (BOE de 9 de diciembre de 2013)

El artículo 100 sobre la formación del profesorado destaca:

- La formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo.
- Para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas en la presente

Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y tener la formación didáctica que el Gobierno establezca para cada enseñanza.

- Las Administraciones educativas establecerán los convenios oportunos con las universidades para la organización de la formación didáctica a la que se refiere el apartado anterior.
- La formación inicial del profesorado de las diferentes enseñanzas reguladas en la presente Ley se adaptará al sistema de grados y postgrados del espacio europeo de educación superior según lo que establezca la correspondiente normativa básica.

El artículo 101 sobre Incorporación a la función docente señala:

- El primer curso de incorporación a la función docente de los nuevos profesores se realizará bajo la tutoría de profesores experimentados. El profesor tutor y el profesor en formación compartirán la responsabilidad sobre la planificación de las enseñanzas de los alumnos de este último.

A lo largo de todo el texto se puede apreciar que la LOE hace referencia a un docente reflexivo que no debe limitarse a ejecutar sino que debe decidir por sí mismo, como agente activo del proceso educativo.

Es importante destacar que necesitamos docentes capaces de desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para el siglo XXI. Siguiendo el documento emitido por la Sociedad para las competencias del siglo XXI que Robinson (2015) recoge serían:

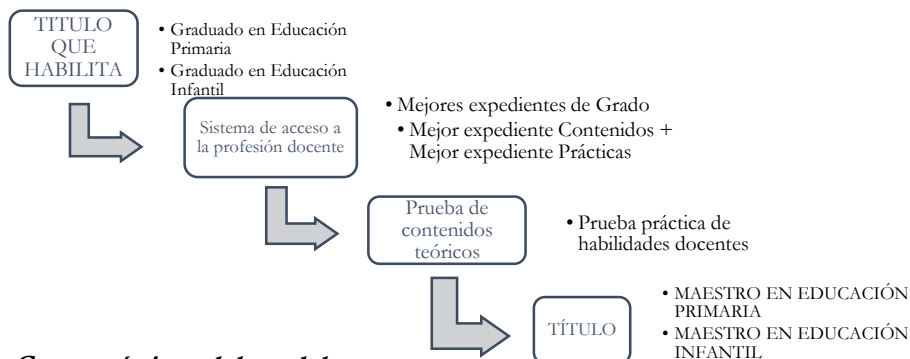
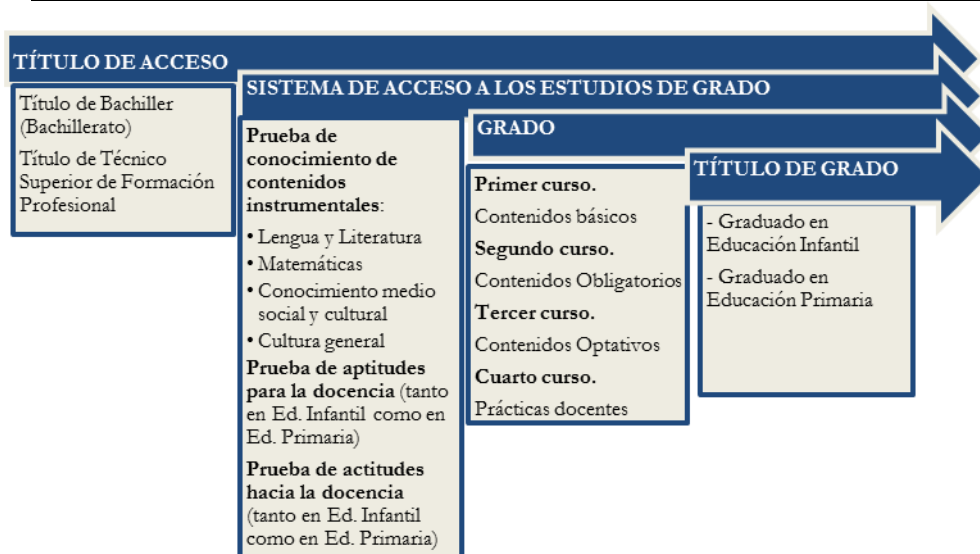
Temas interdisciplinares	Competencias para el aprendizaje	Competencias para la vida y el trabajo
Conciencias Planetaria	Creatividad e innovación	Flexibilidad y adaptabilidad
Cultura financiera, económica, comercial y empresarial	Pensamiento crítico y resolución de problemas	Iniciativa y autonomía
Cultura cívica	Comunicación y colaboración	Competencias sociales y transculturales
Cultura sanitaria		Productividad y responsabilidad
Cultura ambiental		Capacidad de liderazgo y responsabilidad

Tabla 1. Competencias para la sociedad del siglo XXI

OBJETIVO

- Plantear una propuesta integral para un modelo educativo que dé respuestas reales a las necesidades y valores de una sociedad actual.

DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA



Características del modelo

Para el acceso a la formación inicial en educación infantil y educación primaria

- El título de Bachiller podrá ser de cualquiera de las especialidades de Bachillerato.
- El título de Técnico Superior de FP deberá ser de las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y de Actividades Físicas y Deportivas
- Las pruebas de acceso a los estudios de Grado serán elaboradas conjuntamente por la Administración Educativa y por las Universidades. Y serán aplicadas y evaluadas por las Facultades de formación inicial del profesorado.
- Deberán ser pruebas estandarizadas para el conjunto del Sistema Educativo, con las correspondientes particularidades que atiendan a la realidad de cada Comunidad Autónoma.

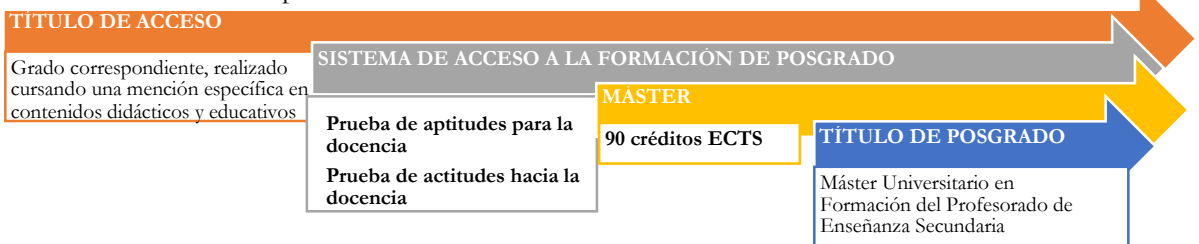
- Solo se podrá acceder a los dos Grados si se superan todas las pruebas de acceso.

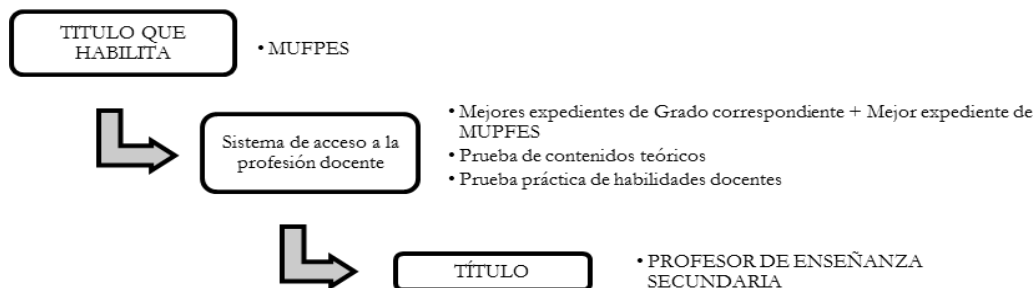
Grado

- El Grado, tanto en Ed. Infantil como en Ed. Primaria, se desarrollará a lo largo de 4 cursos académicos, correspondiendo el 4º de estos cursos en su totalidad a las Prácticas Docentes.
- Las Prácticas Docentes se realizarán, exclusivamente, en centros del sistema educativo sostenidos con fondos públicos.

Acceso a la profesión docente

- La Administración educativa podrá proponer, atendiendo a las circunstancias concurrentes, que aquellos alumnos con el mejor expediente de su correspondiente promoción puedan tener la posibilidad de obtener la acreditación directa como Maestro, necesaria para el ejercicio de la profesión docente.
- El acceso a la profesión docente requerirá la superación de una serie de una serie de pruebas:
 - 1. Prueba de contenidos teóricos (45%)
 - 2. Prueba de habilidades docentes (45%)
- También podrán alegarse méritos relacionados exclusivamente con la experiencia y formación en el ámbito educativo, que supondrían un 10% de la valoración total para el acceso.
- La superación del procedimiento de acceso a la profesión docente supondría la consecución de la acreditación como Maestro, necesaria para el ejercicio de la profesión docente.
- La Administración educativa contraría con vinculación permanente e indefinida a aquellos Maestros acreditados, en el régimen laboral correspondiente.





Características del modelo

Para el acceso a la formación inicial en educación secundaria

- Las pruebas de acceso a los estudios de Posgrado serán elaboradas conjuntamente por la Administración Educativa y por las Universidades. Y serán aplicadas y evaluadas por las Facultades de formación inicial del profesorado.
- Deberán ser pruebas estandarizadas para el conjunto del Sistema Educativo, con las correspondientes particularidades que atiendan a la realidad de cada Comunidad Autónoma.

Posgrado

- El MUFPEs tendrá un total de 90 créditos, correspondiendo 30 de ellos a las Prácticas Docentes.
- Las Prácticas Docentes se realizarán, exclusivamente, en centros del sistema educativo sostenidos con fondos públicos.

Acceso a la profesión docente

- La Administración educativa podrá proponer, atendiendo a las circunstancias concurrentes, que aquellos alumnos que, habiendo obtenido el mejor expediente de su correspondiente Grado y que obtengan también el mejor expediente en los estudios del MUFPEs, puedan tener la posibilidad de obtener la acreditación directa como Profesores de Educación Secundaria, necesaria para el ejercicio de la profesión docente.
- El acceso a la profesión docente requerirá la superación de una serie de una serie de pruebas:
 - 1. Prueba de contenidos teóricos (45%)
 - 2. Prueba de habilidades docentes (45%)
- También podrán alegarse méritos relacionados exclusivamente con la experiencia y formación en el ámbito educativo, que supondrían un 10% de la valoración total para el acceso.

- La superación del procedimiento de acceso a la profesión docente supondría la consecución de la acreditación como Profesor de Educación Secundaria, necesaria para el ejercicio de la profesión docente.
- La Administración educativa contraría con vinculación permanente e indefinida a aquellos Maestros acreditados, en el régimen laboral correspondiente.

EVIDENCIAS

La nuestra se trata de una propuesta teórica, por lo que más que de evidencias estamos hablando de la posibilidad de estructurar un modelo educativo recogiendo planteamientos y funcionamientos que existen en sistemas educativos de nuestro entorno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Blázquez, F. (1994). “La Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria.” En Blázquez y otros (Coords.) *Formación inicial del Profesorado de Enseñanza Secundaria*. Badajoz: Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura.
- Carabaña, J. (enero de 2006) “Una nueva ley de educación”, *Claves de razón práctica*, 159. 25-35.
- España. Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, de 3 de mayo. Boletín Oficial del Estado, 106, 4 de mayo de 2006.
- Marcelo C. (1994). *Formación del Profesorado para el cambio educativo.*, Barcelona: PPU
- Melgarejo, J.(2006). “La selección y formación del profesorado clave para comprender el excelente nivel de competencia lectora de los alumnos finlandeses”, *Revista de educación*, Extra 1. 237-262.
- Tejeiro, R. y Gómez, J.L. (2012). *El sistema educativo español: estructura y funcionamiento*. Málaga: El Gato Rojo..

Esta obra está publicada bajo Licencia Creative Commons

